

LA GACETA

Periódico Oficial de la República de Honduras

SERIE 379

TEGUCIGALPA: 24 DE MAYO DE 1911

NUMERO 3.789

SUMARIO

BELACIONES EXTERIORES—Autógrafas.
GUERRA—Se manda pagar la suma de \$ 101.26—Se manda pagar la suma de \$ 2,000.00—Se autoriza la erogación de \$ 300.00—Se manda pagar la suma de \$ 1,443.88—Se manda pagar la suma de \$ 21.00—Se autoriza la erogación mensual de \$ 100.00—Se reconoce y manda pagar la suma de \$ 250.00—Se manda pagar la suma de \$ 60.00—Se manda pagar la suma de \$ 50.00—Se autoriza como buena data la suma de \$ 1,12.69—Se manda pagar la suma de \$ 59.00.

AVISOS.

ADMINISTRACION DAVILA

RELACIONES EXTERIORES

AUTOGRAFAS

ROQUE SAENZ PEÑA

PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

A Su Excelencia el Presidente de la República de Honduras

Grande y Buen Amigo:

Tengo la honra de llevar al conocimiento de Vuestra Excelencia que habiendo terminado la Presidencia Constitucional del ciudadano Doctor José Figueroa Alcorta, he sido elegido por el libre voto de mis conciudadanos para ocupar la Suprema Magistratura de la República, de la cual he tomado posesión hoy 12 del corriente, ante el Honorable Congreso de la Nación.

Al cumplir con este grato deber me es altamente satisfactorio expresar á Vuestra Excelencia que será un empeño constante de mi Gobierno cultivar y extender las francas y cordiales relaciones que felizmente ligan á la República Argentina con la Nación cuyos destinos dirige Vuestra Excelencia.

Aprovecho complácido esta ocasión para manifestar los sinceros votos que hago por el engrandecimiento de la República de Honduras y por la felicidad personal de Vuestra Excelencia, ofreciéndole al mismo tiempo las seguridades de mi más alta consideración y particular estima.

(F.) ROQUE SAENZ PEÑA.

(F.) Epifanio Portela.

Dada en Buenos Aires, Capital de la República Argentina á los 12 días del mes de Octubre del año 1910.

MIGUEL R. DAVILA,

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

A Su Excelencia el señor Dr. don Roque Saenz Peña, Presidente de la Nación Argentina

Grande y Buen Amigo:

He tenido la honra de recibir la Carta Autógrafa de Vuestra Excelencia, fecha da el 12 de octubre del año pasado, por la cual se sirve participarme su exaltación á la Primera Magistratura de esa República, en virtud del voto libre de sus conciudadanos y de haber terminado la Presidencia Constitucional del Excelentísimo señor Doctor don José Figueroa Alcorta.

Felicitó á Vuestra Excelencia por la alta honra que le han dispensado sus conciudadanos; y al ofrecerle mi colaboración para cultivar y estrechar las francas y cordiales relaciones que ligan á nuestros dos países, me complazco en hacer fervientes votos por la prosperidad y gloria de la República Argentina, y por la ventura personal de Vuestra Excelencia, de quien, con sentimientos de la más alta estima, soy

Leal y Buen Amigo.

(F.) MIGUEL R. DÁVILA.

(F.) R. Rivera Betes.

Escrita en Tegucigalpa, en el Palacio Nacional, á 8 de febrero de 1911.

PABLO AROSEMENA,

ENCARGADO DEL PODER EJECUTIVO DE LA REPUBLICA DE PANAMA

A S. E.

MIGUEL R. DÁVILA,

Presidente de la República de Honduras

Grande y Buen Amigo:

Cábeme la honra de participar á V. E. que elegido por la Asamblea Nacional Primer Designado á la Presidencia de esta República, he entrado á ejercerla en la fecha, previo el juramento legal ante aquel Augusto Cuerpo, hasta la terminación del actual período Constitucional, por fallecimiento del Presidente titular.

Abrigo la grata esperanza de que las relaciones de amistad que sirven de vínculo á nuestros Estados continuarán culti-

vándose con la más sincera cordialidad, y me apresuro á ofrecer á V. E. mis mejores intenciones para concurrir á tan noble propósito.

Haciendo votos en nombre del Pueblo y Gobierno panameños por el mayor engrandecimiento de vuestro Pueblo y su Gobierno y por la ventura personal de V. E., tengo el honor de suscribirme de V. E.

Leal y Buen Amigo.

(F.) PABLO AROSEMENA.

Refrendada.

(F.) Federico Boyd.

Palacio Presidencial: Panamá, 6 de octubre de 1910.

MIGUEL R. DÁVILA,

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

A su Excelencia el señor D. Pablo Arosemena, Encargado del Poder Ejecutivo de la República de Panamá.

Grande y Buen Amigo:

Tuve la honra de recibir la Carta Autógrafa de Vuestra Excelencia, fecha 6 de octubre de año próximo pasado, en que se sirve participarme su elección de Primer Designado á la Presidencia de esa República, de la cual tomó posesión en la misma fecha por fallecimiento del Presidente titular y la ejercerá hasta que termine el actual período constitucional.

Envío á Vuestra Excelencia mis felicitaciones por la distinción de que ha sido objeto y al asegurarle mi correspondencia para lograr el robustecimiento de los vínculos de cordialidad existentes entre Honduras y Panamá, me complazco en hacer los mejores votos por el engrandecimiento de la Nación Panameña y por la felicidad personal de Vuestra Excelencia, suscribiéndome su

Leal y Buen Amigo.

(F.) MIGUEL R. DÁVILA.

(F.) R. Rivera Betes.

Escrita en Tegucigalpa, en el Palacio Nacional, á 10 de febrero de 1911.

JUAN J. ESTRADA,

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

A Su Excelencia el Señor General don Miguel R. Dávila, Presidente Constitucional de la República de Honduras.

Grande y Buen Amigo:

Tengo la alta honra de participar á Vuestra Excelencia, que el día 31 de diciembre último, la Asamblea Nacional me eligió, por aclamación unánime, Presidente Constitucional de esta República, para un período de dos años que vencerá el 31 de diciembre de 1912. El mismo Augusto Cuerpo designó, de igual manera, Vice Presidente, al Señor don Adolfo Díaz; habiendo ambos prestado la promesa de ley y entrado al ejercicio de tan elevadas funciones, en la fecha mencionada.

Al llevar este fausto suceso al conocimiento de Vuestra Excelencia, me es en extremo grato significar á Vuestra Excelencia, que una de las principales atenciones de mi Administración, será la de mantener cordiales y estrechar cada vez más las amistosas relaciones que felizmente existen entre Nicaragua y Honduras.

Hago los más sinceros votos por la prosperidad de esa República hermana y por la ventura personal de Vuestra Excelencia, de quien soy, con sentimientos de distinguida estima,

Leal y Buen Amigo.

(F.) JUAN J. ESTRADA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

(F.) Tomás Martínez.

Escrita en el Palacio del Ejecutivo, en Managua, á 3 de enero de 1911.

MIGUEL R. DAVILA,PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
A Su Excelencia el General Juan J. Estrada, Presidente Constitucional de la República de Nicaragua

Grande y Buen Amigo:

He leído con satisfacción la Carta Autógrafa de Vuestra Excelencia, fechada el 3 de enero último, por la cual se sirve participarme que la Asamblea Nacional por unánime aclamación eligió á Vuestra Excelencia y al Excelentísimo señor don Adolfo Díaz, para el desempeño de la Presidencia y Vicepresidencia constitucional de esa República, respectivamente, para un período de dos años que vencerá el 31 de diciembre de 1912.

Felicito á Vuestras Excelencias por la merecida confianza que la Asamblea Nacional les ha dispensado y me es placentero asegurar mi cooperación para el loable anhelo de mantener y estrechar cada vez más las amistosas relaciones existentes entre nuestros dos países y Gobiernos.

Hago votos por el engrandecimiento de esa Nación hermana y amiga, y por la dicha personal de Vuestra Excelencia, quedando su

Leal y Buen Amigo,

(F.) MIGUEL R. DÁVILA.

(F.) B. Rivera Betes.

Escrita en Tegucigalpa, en el Palacio Nacional, á 12 de febrero de 1911.

ADMINISTRACION BERTRAND**MANUEL ENRIQUE ARAUJO,**

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR,

A Su Excelencia el Señor Presidente de la República de Honduras.

Grande y Buen Amigo:

Tengo á honra informar á Vuestra Excelencia que al aproximarse el término prescrito para la Presidencia de la República, que tan dignamente ha estado á cargo del Excelentísimo señor General don Fernando Figueróa, he sido electo por el voto casi unánime de mis conciudadanos para desempeñar la Magistratura Suprema de la Nación en el período comprendido del 1º de marzo de 1911 á igual fecha de 1915, de la cual he tomado posesión el día de hoy, 1º de marzo, ante la Asamblea Nacional.

El llevar lo expuesto al ilustrado conocimiento de Vuestra Excelencia, tiene por primordial objeto, poder asegurarle que mis constantes esfuerzos por cultivar, ensanchar y afianzar las cordiales relaciones de amistad que felizmente existen entre ambos países y sus gobiernos, no reconocerán obstáculo.

Y haciendo votos por el engrandecimiento indefinido de esa Nación y por la personal ventura de Vuestra Excelencia me complazco en considerarme desde hoy como su

Grande y Leal Amigo.

(F.) MANUEL E. ARAUJO.

Refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

El Subsecretario encargado del Despacho,

(F.) M. Castro Ramírez.

Palacio Nacional, San Salvador, 1º de marzo de 1911.

FRANCISCO BERTRAND,

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

A Su Excelencia el señor Doctor don Manuel Enrique Araujo, Presidente Constitucional de la República de El Salvador.

Grande y Buen Amigo:

He tenido la honra de recibir la Carta Autógrafa de Vuestra Excelencia, fechada el 1º de marzo del presente año, por la cual se sirve participarme su exal-

tación á la Primera Magistratura de esa República, á que le ha llamado el voto casi unánime de sus conciudadanos.

Envío á Vuestra Excelencia mis sinceras congratulaciones por la prueba de confianza que ha merecido de la Nación Salvadoreña, y me complace corresponderle las seguridades de mi cooperación para ensanchar y afirmar las cordiales relaciones de amistad que felizmente existen entre nuestros dos países y Gobiernos.

Hago fervientes votos por la prosperidad de la República de El Salvador, y por la felicidad personal de Vuestra Excelencia, de quien soy, con sentimientos de la más alta estima,

Leal y Buen Amigo.

(F.) F. BERTRAND.

(F.) F. Dávila.

Escrita en Tegucigalpa, en el Palacio Nacional, á 25 de abril de 1911.

RAMON BARROS LUCO,

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE CHILE

A Su Excelencia el Presidente de la República de Honduras.

Grande y Buen Amigo:

Cumplo con el grato deber de comunicar á Vuestra Excelencia que, habiendo sido llamado por el voto de mis conciudadanos á ocupar la Primera Magistratura de la República, he asumido, el día de hoy el Mando Supremo, iniciando así el período constitucional de mi Gobierno.

Al poner este hecho en conocimiento de Vuestra Excelencia me complazco en manifestarle que, en el cumplimiento de mis funciones, pondré especial empeño en estrechar los vínculos de sincera amistad que unen felizmente á nuestros respectivos países.

Hago votos muy cordiales por la dicha personal de Vuestra Excelencia y por la prosperidad y grandeza de Honduras.

Dada en Santiago, á 23 de diciembre de 1910.

(F.) RAMÓN BARROS LUCO.

(F.) Rafael Orrego.

FRANCISCO BERTRAND,

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

A Su Excelencia el señor Ramón Barros Luco, Presidente de la República de Chile

Grande y Buen Amigo:

Con satisfacción he leído la Carta Autógrafa de Vuestra Excelencia, fecha 23 de diciembre último, por la cual se sirve participarme su exaltación á la Primera Magistratura de esa República, significándome, á la vez, el especial empeño que pondrá en estrechar los vínculos de sincera amistad que felizmente unen á nuestros dos países.

Me complazco en enviar á Vuestra Excelencia muy sinceras felicitaciones por la confianza que ha recibido de sus

conciudadanos, siéndome grato asegurársela mi colaboración á efecto de realizar los propósitos de Vuestra Excelencia, para robustecer los lazos de amistad que ligan á Honduras y Chile.

Hago sinceros votos por la prosperidad y gloria de la Nación Chilena, y por la ventura personal de Vuestra Excelencia, de quien soy con sentimientos de alta consideración.

Leal y Buen amigo,

(F.) F. BERTRAND.

(F.) F. Dávila.

Escrita en Tegucigalpa, en el Palacio Nacional, á 2 de mayo de 1911.

ADMINISTRACION DAVILA

GUERRA

Se manda pagar la suma de \$ 101.26

Tegucigalpa: 25 de marzo de 1911.

El Presidente

ACUERDA:

Que por la Administracion de Rentas de Ocotepeque se pague á don Jesús Villala Vidal la cantidad de (\$ 101.26) ciento un pesos veintiséis centavos, valor de varias mercaderías que entregó al General don Francisco Antonio López, para uniformes de la fuerza de su mando. El gasto se imputará á la partida 1ª, Capítulo VI, Ramo de Guerra, del Presupuesto General.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra y Marina, por la ley,

S. H. Hernández.

Se manda pagar la suma de \$ 2000.00

Tegucigalpa: 25 de marzo de 1911.

Habiendo el General don Augusto A. Matute prestado importantes servicios al país en el estado de guerra que acaba de terminar, y en consideración á que los sueldos asignados por la ley á los militares en campaña son muy reducidos, el Presidente, en uso de las facultades extraordinarias de que está investido,

ACUERDA:

Asignar al General Matute, para completarle la justa remuneración de sus servicios, la cantidad de (\$ 2.000.00) dos mil pesos, que le serán pagados por la Caja Nacional. El gasto se imputará á la partida 1ª, Capítulo VI, Ramo de Guerra, del Presupuesto General.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra y Marina por la ley,

S. H. Hernández.

Se autoriza la erogación de \$ 300.00

Tegucigalpa: 25 de marzo de 1911.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar la erogación de (\$300.00) trescientos pesos mensuales, que se asignó como sueldo á cada uno de los Jefes de Operaciones, Generales Dionisio Gutiérrez, Tiburcio Carías A. Francisco A. López, Luis Salamanca y Antonio Lara, quienes gozarán además del 30% de servicio de campaña que señala la Ordenanza.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra y Marina, por la ley,

S. H. Hernández.

Se manda pagar la suma de 1.443.88

Tegucigalpa: 25 de marzo de 1911.

El Presidente

ACUERDA:

Que por la Aduana de Amapala se pague al señor don Francisco Siercke, la cantidad de (\$ 1.443.88) mil cuatrocientos cuarentitres pesos ochentiocho centavos, valor que se le adeuda, así:

Por mercaderías entregadas al Comandante de Armas de Choluteca, el 9 del corriente.....	\$ 843.88
En efectivo entregado al Administrador de Rentas del mismo.....	600.00

Total..... \$ 1.443.88

El gasto se imputará á la partida 1ª, Capítulo VI, Ramo de Guerra, del Presupuesto General.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra y Marina, por la ley,

S. H. Hernández.

Se manda pagar la suma de \$ 21.00

Tegucigalpa: 25 de marzo de 1911.

El Presidente

ACUERDA:

Que por la Caja Nacional se pague al señor Manuel M. Calderón la cantidad de (\$ 21.00) veintiún pesos, valor de 300 pliegos de papel de luto, en que fué impresa la invitación que el Mando en Jefe del Ejército, hizo para la inhumación de los restos del General don Antonio Lara. El gasto se imputará á la partida 1ª, Capítulo VI, Ramo de Guerra, del Presupuesto General.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra y Marina, por la ley,

S. H. Hernández.

Se autoriza la erogación mensual de \$ 100.00

Tegucigalpa: 25 de marzo de 1911.

El Presidente

ACUERDA:

Que por la Caja Nacional se pague al señor Coronel don Angel Rodríguez V., la cantidad de (\$ 100.00) cien pesos, valor de un caballo de su propiedad que murió en servicio de campaña, según documentos exhibidos. El gasto se imputará á la partida 1ª, Capítulo VI, Ramo de Guerra, del Presupuesto General.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra y Marina, por la ley,

S. H. Hernández.

Se reconoce y manda pagar la suma de \$ 250.00

Tegucigalpa: 25 de marzo de 1911.

Con vista de la solicitud del Coronel don Apolonio L. Andino, en que manifiesta no haberle sido pagados sus servicios y gastos que en varias comisiones desempeñó á la frontera de El Salvador, con instrucciones de la Comandancia General, el año de 1908; y, atendiendo á los informes que acompaña para demostrar su aserto, el Presidente

ACUERDA:

1º—Reconocer al Coronel don Apolonio L. Andino la cantidad de (\$ 250.00) doscientos cincuenta pesos, que le pagará la Caja Nacional por dichos servicios; y,

2º—Que se incorpore este crédito á la cuenta «Gastos de la Guerra,» excitando al señor Ministro de Hacienda, para que haga las imputaciones á la partida 1ª, Capítulo Único, Ramo de Crédito Público, del Presupuesto General.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra y Marina, por la ley,

S. H. Hernández.

Se manda pagar la suma de \$ 60.00

Tegucigalpa: 25 de marzo de 1911.

El Presidente

ACUERDA:

Que por la Administración de Rentas de Santa Rosa de Copán, se paguen al señor Doctor don Melecio Alvarado M., la cantidad de (\$ 60.00) sesenta pesos, valor que ha devengado, durante el presente mes como Cirujano de la guarnición de aquella plaza. El gasto se imputará á la partida que para aquel empleo señala el Presupuesto General.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra y Marina, por la ley,

S. H. Hernández.

Se manda pagar la suma de \$ 50.00

Tegucigalpa: 25 de marzo de 1911.

El Presidente

ACUERDA:

Que por la Administración de Rentas de Cholinteca se pague al señor José Angel López la cantidad de (\$ 50.00) cincuenta pesos, por igual valor que invirtió en el desempeño de una comisión militar. El gasto se imputará á la partida 1ª, Capítulo VI, Ramo de Guerra, del Presupuesto General.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra y Marina, por la ley,

S. H. Hernández.

Se autoriza como buena data la suma de \$ 1.124.69

Tegucigalpa: 25 de marzo de 1911.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar como buena data para el Administrador de Rentas de este departamento, la cantidad de (\$ 1.124.69) mil ciento veinticuatro pesos sesentinueve centavos, valor que pagó fuera de presupuesto durante el presente mes, para comisiones militares, habilitaciones y en planillas de la fuerza extraordinaria. El gasto se imputará á la partida 1ª, Capítulo VI, Ramo de Guerra, del Presupuesto General.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra y Marina, por la ley,

S. H. Hernández.

Se manda pagar la suma de \$ 50.00

Tegucigalpa: 28 de marzo de 1911.

El Presidente

ACUERDA:

Que por la Caja Nacional se pague á la señora Casimira Sánchez la cantidad de (\$ 50.00) cincuenta pesos, que invirtió en los funerales del Capitán Juan Cruz, muerto al servicio del Gobierno. El gasto se imputará á la partida 1ª, Capítulo VI, Ramo de Guerra, del Presupuesto General.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra y Marina, por la ley,

H. S. Hernández.

AVISOS

El infrascrito, Registrador de la Propiedad del departamento de Valle, hace saber: que el día de hoy, á las tres de la tarde, se ha presentado para su inscripción en este Registro, la primera copia de una escritura otorgada ante el Juez de Letras de esta Sección, el diez y nueve de diciembre último, por la cual Enecon Domínguez declara que ha vendido á Pio Espinoza Pacheco, una finca de ocho manzanas de cabida, cercada de alambre y madera, y situada en las vegas del río "Guacirope," al Oriente de esta población; lindando: al Norte, con calle

real que va para Pespire; al Sur, con trabajos de Miguel González; al Oriente, con trabajo de Emilio Mejía; y al Occidente, mediando calle, con trabajo de don Raimundo Reyes. Y no habiendo sido inscrita antes de ahora esta propiedad, se hace saber al público la solicitud, para los efectos del artículo 2.322 del Código Civil.—Nacaome: 17 de enero de 1911.

ENRIQUE FUGÓN.

Matías Z. Castillo, Registrador del departamento de Atlántida, hace saber: que don Juan de J. Funes, mayor de edad, soltero, agricultor y vecino de "Boca Cerrada," ha presentado hoy, á la una de la tarde, para su inscripción en este Registro, la primera copia de una escritura pública autorizada en este puerto, el veinte de septiembre de mil novecientos diez, por el Notario Público don Julián Fiallos Díaz, y en la cual consta que el presentante señor Funes, dona á favor de doña Felipa Matute las propiedades siguientes: una finca de guineal de veinticinco manzanas de extensión, poco más ó menos, conteniendo en el centro, además, una porción de montaña inculta, como de cuatro manzanas; es conocida con el nombre de "El Paraíso;" se haya situada en el punto llamado "Los Indios," aldea de "Boca Cerrada," jurisdicción de San Cristóbal, en este departamento, y linda: al Norte, con finca de Pablo Almendares; al Sur, con finca de Fulgencio Mencías; al Este, con finca de Isidro Ramírez; y al Oeste, con finca de Alberto Díaz. Un potrero de diez y siete manzanas de extensión, poco más ó menos, cultivadas nueve con zacate artificial, y el resto de montaña, situado en el mismo lugar que la anterior, y limitado: al Norte, con finca de Alejandro Thompson; al Sur, con finca de Gustavo García; al Este, con finca de Isidro Ramírez; y al Oeste, con finca del mismo Isidro Ramírez. Y un macho terdillo, dos caballos colorados y dos caballos retintos, todo lo cual lo valora el donante, en la suma de mil pesos plata. Y careciendo de título de dominio inscrito, en tal virtud, se hace saber al público para los efectos del artículo 2.322 del Código Civil.—La Ceiba: 6 de mayo de 1911.

MATÍAS Z. CASTILLO.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad de este departamento, hace saber: que la señorita Eugenia Santos ha presentado el día de hoy, para su inscripción, la primera copia de una escritura otorgada el tres del corriente, ante el Juez de Paz de lo Civil de esta ciudad, Notario por la ley, don Julián Arita, por la cual don Julio Santos vende á la presentada, por doscientos pesos, un potrero de seis manzanas de extensión, situado en el Cantón de Veracruz, de esta ciudad; cercado y sin cultivo. Lindando: por el Oriente, con terrenos de la sucesión de Julián Arita, camino de por medio; por el Norte, con potrero de don Manuel Hernández; por el Poniente, con otro de don Julio Santos; y por el Sur, con terreno de Miguel Arita. Y no habiendo antecedentes ni título inscrito, se hace saber al público para los efectos legales.—Ocotepeque: 8 de mayo de 1911.

JESÚS NÚÑEZ H.

A LOS CAÑEROS

Para surtir de aguardiente los departamentos de la República en el próximo año económico, se excita á los interesados que estén en condiciones de ser contratistas, conforme á la ley, para que presenten sus solicitudes á esta Dirección General de Rentas, durante los días que faltan de este mes y el de junio próximo, á fin de celebrar las contrataciones respectivas.

Tegucigalpa, 8 de mayo de 1911.

A. GARCÍA CÁLIX, Srío.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras del departamento, hace saber: que por sentencia de veintitrés de febrero de este año, se concedió á Crescencio Martínez la posesión efectiva de herencia de sus padres Cecilio Martínez y María Carlos Iglesias. Lo cual se avisa al público para los fines de ley.—Gracias, abril 16 de 1911.

15-14

JULIÁN HERNÁNDEZ OTEBO, S.

En sentencia dictada el quince del corriente por el Juzgado de Letras de este departamento, se declararon herederos de Petrona Martínez á su esposo Gervasio Guerrero y á sus hijos Pedro, José Rosa, Serapio y Cecilio Martínez Guerrero, y se les concedió la posesión efectiva de la herencia intestada de la misma.—Gracias, abril 17 de 1911.

15-12

JULIÁN HERNÁNDEZ OTEBO, S.

El suscrito, Secretario del Juzgado de Letras del departamento de Comayagua, hace saber: que por sentencia de este Juzgado de Letras fecha del día de ayer, se decretó á favor de la señorita Lina García, vecina de la ciudad de El Rosario, la posesión efectiva de la herencia de su difunto padre natural Catarino Flores, vecino que fué del mismo lugar.—Comayagua, 25 de abril de 1911.

15-10

MÓNICO HERNÁNDEZ.

EDICTO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de esta Sección, hace saber: que por sentencia de doce del mes próximo pasado, se concedió la posesión efectiva de la herencia testada que á su defunción dejó don Trinidad Grádiz á su esposa doña Refugio Ruiz v. de Grádiz y á su legítima hija Elena de este último apellido, por sí y como representante de su menor hija Mercedes Grádiz. Y para los efectos de ley se pone en conocimiento del público.—Yuscarán, 11 de mayo de 1911.

15-6

TOMÁS CERBA, Srío.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de este departamento, hace saber: que por sentencia de este Juzgado dictada el día de ayer se mandó conferir á Juan, Manuel, José María, Paula y Rosario Vázquez, la posesión efectiva de la herencia testamentaria del difunto don Anastasio Vázquez, sin perjuicio de tercero.—Ocotepeque, 26 de abril de 1911.

15-6

RAFAEL CHINCHILLA, Srío.

El infrascrito, Administrador de Rentas del departamento de Tegucigalpa, hace saber: que el trece del corriente se ha presentado don Agustín Sandres, como Síndico de la Municipalidad de Sabángrande, denunciando, en nombre de ella, una porción de terreno baldío conocido con el nombre de "Las Galeras," sito entre los ejidos de dicho pueblo y el terreno de los vecinos de La Venta, de una caballería de extensión, poco más ó menos, propio para la agricultura y la ganadería, y limitado así: al Norte y Poniente, con la quebrada Villa Santa; al Sur, con terreno de los vecinos de La Venta; y al Este, con la quebrada El Jocomico. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, 15 de mayo de 1911.

30-15

LUIS ELVIR.

"LA GACETA"

ADMINISTRADOR:

Miguel Zelaya Arana

Tip. Nacional.—Avenida Cervantes.—Número 8